

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ONUBENSE DE EMPRESARIOS Y SOPORTTEC**

### **13-01-2022**

La FOE ha firmado un convenio de colaboración con la empresa SOPORTTEC, al objeto de ofrecer a los afiliados a la FOE servicios de adecuación y auditoría respecto a la normativa vigente relativa a la protección de datos de las personas físicas con unos descuentos especiales.

El Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD) es la normativa vigente relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos.

Todas las empresas y organizaciones en general deben de adaptar sus tratamientos de datos de carácter personal a las obligaciones derivadas de la normativa. El incumplimiento puede suponer elevadas sanciones económicas y grave desprestigio empresarial y social.

### **Descuentos**

<b>Tipo de empresa</b>	<b>Precio para afiliados a FOE</b>	<b>Precio para no afiliados a FOE</b>
Sociedad/Trabajador autónomo sin trabajadores	180,00 €	230,00 €
Sociedad/Trabajador autónomo con trabajadores en el Régimen General	250,00 €	320,00 €
Otros	Queremos hacer un trabajo adaptado a la tipología de la empresa, por tanto, dependiendo del número de trabajadores y de la actividad de la empresa, presupuesto personalizado. Siempre con un descuento para afiliados a FOE del 22% respecto a las tarifas habituales.	

Al importe del servicio hay que incrementar el IVA al tipo legal vigente

### **Servicios**

Servicios de adecuación y auditoría respecto de la normativa. Asimismo, como empresa especializada en ciberseguridad, añade servicios de valor añadido (incluidos en el precio) relacionados con la seguridad informática fundamentales para el cumplimiento del deber de protección efectiva de la información contemplado en la normativa de protección de datos.

### *Creación de documento de seguridad*

- Informe de auditoría.
- Registro de actividades de tratamiento.
- Análisis de riesgos.
- Estructura técnica y organizativa.
- Protocolo de actuación y gestión de incidentes de seguridad.
- Inventario de recursos.
- Evaluación de impacto sobre la protección de datos.
- Informe de responsabilidad proactiva.
- Amenazas de protección de datos.

### *Contratos y cláusulas legales*

- Acuerdos de confidencialidad de trabajadores.
- Acuerdos de encargo de tratamiento para proveedores con acceso a datos.
- Cláusulas informativas para satisfacer el deber de información.
- Cláusulas informativas para consentimiento de tratamientos de datos.
- Procedimiento de tratamiento de solicitudes relacionadas con los derechos de los interesados.
- Videovigilancia.

### *Servicios de valor añadido*

- Línea de asesoramiento y consulta en materia de protección de datos con respuesta en 48 horas.
- Suscripción de los trabajadores que la empresa considere oportuno a boletín informativo vía correo electrónico con el objetivo de concienciar al personal de la empresa en materia de seguridad de la información.
- Asesoramiento en la implementación de medidas técnicas y organizativas dirigidas a dar cumplimiento a la responsabilidad proactiva en la protección de los datos: copias de seguridad externas y locales; web corporativa; ecommerce; segmentación y mapa de red; software antimalware; dispositivos de monitorización.

### **Más información:**

Mercedes Muñoz  
Tfno.: 959208300  
[mercedes@foe.es](mailto:mercedes@foe.es)